

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**56**
**COLLADO VILLALBA**

## PERSONAL

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2021, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo relativo a la aprobación de la modificación de la plantilla de personal funcionario para la reclasificación como C1 de plazas de policía en los siguientes términos:

**MODIFICACIÓN PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO**

## ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

GRUPO	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	TOTAL
A1	Servicios Especiales	Intendente Policía Local	1
A2	Servicios Especiales	Inspector/a Policía Local	1
A2	Servicios Especiales	Subinspector/a Policía Local	2
C1	Servicios Especiales	Subinspector/a Policía Local (situación a extinguir)	1
C1	Servicios Especiales	Oficial Policía Local	9
C1	Servicios Especiales	Policía Local	91
C2	Servicios Especiales	Policía Local (situación a extinguir)	6

Se somete a exposición pública el expediente de modificación de la plantilla municipal por un plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá examinarse el expediente en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que estimen por conveniente, todo ello de conformidad con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo mencionado. Este acuerdo provisional se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Collado Villalba, a 23 de junio de 2021.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(03/21.974/21)

